



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

CIRCULAR No. 06

(15 ENE 2026)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas. Ministerios y demás miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Recordatorio: Eventos que se pueden detonar por efecto de la variabilidad climática en los territorios y que se contemplan en el Decreto No. 1372 de 2024 modificado por el Decreto 1193 del 12 de noviembre de 2025

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

En atención al Decreto No. 1193 del 12 de noviembre de 2025, por el cual se prorroga la situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto 1372 de 2024, con ocasión de los fenómenos de variabilidad climática que han afectado gravemente al país, se recuerda tener en cuenta los elementos conceptuales que lo soportan en materia de variabilidad climática.

Este documento identifica los eventos que pueden desencadenarse por la variabilidad climática en el territorio nacional, resaltando la exposición actual frente a condiciones climáticas recientes, las cuales evidencian de manera inequívoca dicha variabilidad.

Las comunidades y poblaciones se enfrentan a fenómenos hidrometeorológicos bajo un contexto de creciente vulnerabilidad social y ambiental, atribuible en gran medida a la compleja problemática socioeconómica del país y a la histórica construcción social del riesgo.

La invitación a los integrantes del SNGRD a que continúen con sus diversas actividades de alistamiento y preparación frente a cada temporada de lluvias o de menos lluvias, pues la frecuencia de eventos extremos de lluvia o por el contrario,



persistencia de períodos importantes de bajos niveles de precipitación, ha venido teniendo una mayor recurrencia. Presentamos a continuación un análisis de los eventos que entran en el Decreto 1372 de 2024 prorrogado con el Decreto 1193 de 2025.

ANÁLISIS DE LOS EVENTOS QUE ENTRAN EN EL DECRETO 1372 DE 2024 PRORROGADO CON EL DECRETO 1193 DE 2025

1. El clima del país

En Colombia varía el régimen de lluvias por región, es decir, las temporadas de más y de menos lluvias no se instalan necesariamente al mismo tiempo en todo el país.

En amplias zonas particularmente de regiones Andina y Caribe se comportan de la siguiente manera:

- ✓ Primera temporada seca o de menos lluvias: desde mediados de diciembre hasta mediados de marzo
- ✓ Primera temporada de lluvias: mediados de marzo a mediados de junio
- ✓ Segunda temporada seca o de menos lluvias: mediados de junio a mediados de septiembre
- ✓ Segunda temporada de lluvias: mediados de septiembre a mediados de diciembre

En otras áreas del país, particularmente de la Orinoquía y de la Amazonía, se presenta una temporada de lluvias que se extiende desde abril hasta noviembre aproximadamente con volúmenes importantes entre mayo y julio, siendo marcada la temporada de menos lluvias entre diciembre y marzo. Se destaca además la región Pacífica en donde más allá de algunos pocos meses en los que las cantidades disminuyen ligeramente, la tendencia regular es a cantidades importantes de precipitación a lo largo del año, razón por la cual, las temporadas de menos lluvia pasan desapercibidas.

De igual manera, es importante mencionar la temporada de ciclones tropicales, la cual se presenta oficialmente desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre y puede impactar a las regiones Caribe, Andina y parte de la Orinoquía y Pacífica.

Cabe anotar que las temporadas de lluvias no siempre tienen el mismo comportamiento en cuanto a intensidad y volumen, los eventos de variabilidad climática generan cambios en los patrones normales de precipitación y la materialización del riesgo se da según las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los territorios.

2. Algunos conceptos sobre variabilidad climática

La variabilidad climática, está asociada a fluctuaciones de variables del clima como la precipitación o las temperaturas, lo cual se produce en períodos cortos de tiempo (semanas, meses, años).

A partir de ello, existen fenómenos de variabilidad climática que influencian condiciones excesivas o deficitarias de la precipitación, así como un favorecimiento a que las temperaturas puedan incrementarse, o, por el contrario, disminuir un poco.

Los fenómenos de variabilidad climática de mayor incidencia en el país y de mayor reconocimiento a su vez, son los fenómenos El Niño Oscilación del Sur, los cuales influencian condiciones de lluvia deficitarias (El Niño) o excesivas (La Niña), siendo de una frecuencia que puede variar de 2 a 7 años. Es importante mencionar dentro de una escala de la variabilidad climática de una mayor recurrencia, las Ondas Intraestacionales Madden And Julian las cuales pueden presentar fases de apoyo o inhibición de las lluvias en términos de unas pocas semanas.

A continuación, se presentan algunos otros aspectos inherentes a estos fenómenos.

Variabilidad Climática	Definición
Fenómeno ENOS (El Niño Oscilación del Sur)	<p>Se desarrollan en el océano Pacífico tropical, presentando una fase positiva (El Niño) y una negativa (La Niña). Para el desarrollo de los Niño/Niña debe presentarse un acoplamiento entre variables oceánicas y atmosféricas en el Pacífico tropical, siendo las anomalías de la temperatura superficial del océano, la variable más representativa de seguimiento y monitoreo de un posible desarrollo del fenómeno, así como de su inicio, duración e intensidad.</p> <p>Asociado a ello, el indicador más utilizado por los diversos servicios meteorológicos a nivel mundial, es el Índice Oceánico El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) desarrollado por la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés).</p> <p>El ONI es también utilizado en Colombia por el IDEAM para establecer la presencia de condiciones EL Niño/La Niña. Dicho indicador, utiliza como principal insumo la temperatura superficial del mar (TSM) sobre la zona central en el Océano Pacífico tropical; así, anomalías mayores o iguales a 0.5°C que</p>

	<p>persisten por al menos 5 meses bajo el mismo umbral, se considera como la consolidación de un Niño, en tanto que la persistencia de anomalías de la TSM menores o iguales a -0.5°C, también durante al menos 5 meses consecutivos se considera una Niña.</p> <p>Ahora bien, debe tenerse muy claro que un Fenómeno La Niña no desaparece las temporadas de menos lluvias. Sus efectos en esas temporadas implican algunas precipitaciones atípicas, pero la predominancia es más a tener días en los que la lluvia no aparece. De la misma forma, un Fenómeno El Niño no desaparece las temporadas de lluvia, sino que tiende a inhibir un poco las precipitaciones.</p>
Ondas Intraestacionales Madden And Julian (MJO, por sus siglas en inglés)	<p>A nivel nacional, los análisis realizados por el IDEAM han permitido establecer la influencia del tránsito de dichas ondas, las cuales pueden también apoyar o inhibir las precipitaciones dependiendo de la fase en la que se encuentren.</p> <p>Una MJO en fase inhibición de las lluvias como la que tuvimos durante buena parte del año 2024, puede acentuar las temporadas secas y a su vez, disminuir los volúmenes de la temporada regular de lluvias, incrementando la propensión a incendios forestales y eventos de sequía.</p> <p>Una fase de las MJO de apoyo a las lluvias, sumado a condiciones de enfriamiento de las aguas en el Pacífico tropical o posible desarrollo de un evento La Niña, puede ocasionar los excesos de lluvia como los que se han venido registrando de manera reciente en diversas zonas del país.</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia está bajo la constante influencia de los fenómenos de variabilidad climática. Cuando coinciden las fases de apoyo a las lluvias de algunos de ellos pueden incrementar rápidamente la propensión a eventos de origen hidrometeorológico.

Así mismo, cuando se presentan fases que apoyan la inhibición de las lluvias exacerbán las condiciones secas particularmente en los meses de menos lluvias. Por el contrario, en fases opuestas pueden atenuar la incidencia negativa de condiciones muy lluviosas o secas (Figura 1).

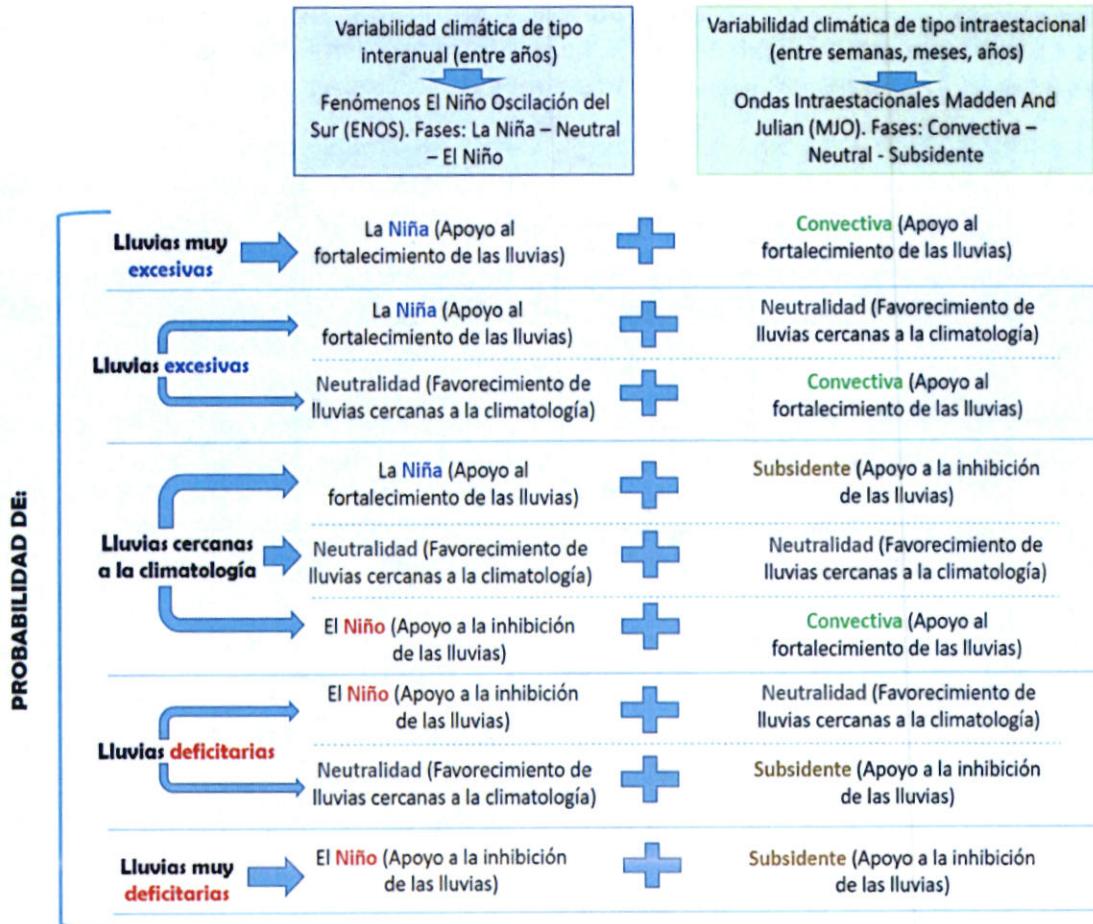


Figura 1 Influencia de los ENOS versus las MJO en las condiciones probables de lluvia para el país. Fuente: Elaboración propia.

Sumado a lo ya referido, el territorio colombiano es heterogéneo en sus características físicas (geología, geomorfología, suelos y vegetación entre otros). Y claro, según la climatología y el fenómeno de variabilidad climática que pueda estar influenciando los patrones regulares de precipitación y temperatura en un momento dado, se pueden presentar al mismo tiempo condiciones de déficit de lluvias, mientras en otras regiones pueden influenciarse excesos de lluvia. Ante dichas condiciones, la materialización o no del riesgo estará muy asociada a la vulnerabilidad.

Así que independientemente de que se materialice un fenómeno ENOS, con la actual vulnerabilidad, la climatología propia del país con algunas alteraciones producidas por otros fenómenos de variabilidad climática de corto plazo, se puede materializar el riesgo.

Es decir que, con **una vulnerabilidad física, ambiental, social y económica débil**, se exacerba la materialización de los riesgos cuando esas variaciones climáticas de carácter extremo en períodos de tiempo muy cortos están presentes.

3. Eventos asociados a excesos de lluvia que entran en el Decreto 1372 de 2024 prorrogado mediante Decreto 1193 de 2025

POSIBLES EVENTOS	OBSERVACIÓN
INUNDACIONES Y/O CRECIENTES SÚBITAS	Acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje (naturales y construidas). Se presentan debido a que los cauces de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo y/o la capacidad de transporte de los canales. Las inundaciones son eventos propios y periódicos de la dinámica natural de las cuencas hidrográficas. Las inundaciones se pueden dividir de acuerdo con el régimen de los cauces en: lenta o de tipo aluvial, súbita o de tipo torrencial, por oleaje y encharcamiento.
MOVIMIENTOS EN MASA	Todos aquellos movimientos ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Son movimientos en masa los denominados: derrumbes, aludes de tierra, volcamientos, desprendimientos de tierra, corrimientos de tierra, caídas de tierra, reptación, hundimientos de la tierra, escorrimiento de la tierra, resbalamiento de la tierra, fenómenos de remoción en masa, procesos de remoción en masa, entre otros.
AVENIDAS TORRENCIALES	Flujo rápido que transita por cauces permanentes o intermitentes con pendientes longitudinales altas, que puede ser generado por efecto de lluvias intensas. Involucra el transporte de una mezcla de agua y un contenido significativo de sólidos en diferentes proporciones. El aporte de sólidos al flujo puede provenir de las laderas adyacentes o del lecho de los cauces. Finalmente, cuando el flujo alcanza zonas de baja pendiente se genera el depósito del material a lo largo de su trayectoria (Ramos, et al., 2021 p. 23)
VENDAVALES	Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos en una sola dirección, con velocidades entre 60 y 80 Km, en intervalos cortos de tiempo y de afectación local. Los vendavales son también conocidos como: ventisca, ráfaga y ventarrón (IDEAM).
TORMENTAS ELÉCTRICAS	Es la manifestación extrema de la inestabilidad atmosférica. Se produce con el cumulonimbus y va acompañada de un cierto número de fenómenos, como las descargas electrostáticas generando un pulso electromagnético. La descarga es acompañada por un relámpago. La electricidad (corriente eléctrica) que pasa a través de la atmósfera caliente y expande rápidamente el aire, produciendo el ruido característico del rayo (IDEAM).

GRANIZADAS	Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas bajo características de inestabilidad que conducen a nubes de gran desarrollo vertical (IDEAM).
NIEBLA	Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km; en las carreteras, generan una mayor probabilidad de accidentes de tránsito.
DESABASTECIMIENTO DE AGUA	Asociada a la calidad del agua que eventos como inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa afecten la infraestructura de captación o distribución de agua o la calidad del agua que afecte la planta de tratamiento con lo cual la población queda sin agua.
EROSIÓN FLUVIAL	Se refiere al desgaste y desprendimiento de material del lecho y laderas de los ríos por la acción de las corrientes de agua, cuando la energía del flujo de agua supera la resistencia del material del lecho y orillas del cauce. Este fenómeno amenazante puede presentarse por desgaste de las laderas del cauce (erosión lateral), por arranque y arrastre de material de lecho (profundización) y/o por la expansión gradual del proceso erosivo aguas arriba (erosión remontante) (Vargas, 2005).
CICLONES TROPICALES	Un ciclón tropical es un sistema giratorio, organizado por nubes y tormentas que se origina sobre aguas tropicales o subtropicales y tiene un centro de circulación cerrado en los niveles bajos de la atmósfera. Los ciclones tropicales rotan en contra de las manecillas del reloj en el hemisferio norte. Estos son clasificados como: Depresión tropical (un ciclón tropical con vientos máximos sostenidos de 62 km/hora o menos), Tormenta tropical (vientos máximos sostenidos de 63 a 118 km/hora), Huracán (cyclón tropical con vientos sostenidos de 119 km/hora o más fuertes) (NOAA, 2013, p. 2).

4. Eventos asociados al déficit de lluvia que entran en el Decreto 1372 de 2024 prorrogado mediante Decreto 1193 de 2025

POSIBLES EVENTOS	OBSERVACIÓN
INCENDIOS FORESTALES	Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m ² , ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras (Resolución UNGRD 0373, 2020, art. 4).
SEQUÍA	Período de condiciones anormalmente secas durante un tiempo suficiente para causar un desequilibrio hidrológico grave. El término sequía es relativo y, por tanto, ningún examen sobre déficit de precipitaciones debe referirse a la actividad particular asociada a las precipitaciones objeto de examen. Por ejemplo, la escasez de

	precipitaciones durante el período de crecimiento incide en la producción de los cultivos o la función de los ecosistemas en general (debido al déficit de humedad del suelo, también denominado sequía agrícola), y durante la estación de escorrentía y percolación afecta principalmente al abastecimiento de agua (sequía hidrológica). La humedad y las aguas subterráneas almacenadas en el suelo también resultan afectadas por los aumentos en la evapotranspiración efectiva y por las disminuciones en la precipitación. Todo período con déficit anormal de precipitación se define como sequía meteorológica. Las megasequías son sequías prolongadas y generalizadas, que duran mucho más de lo normal, generalmente un decenio o más (IPCC, 2014, p. 138).
DESABASTECIMIENTO HÍDRICO	No se descarta que pueda presentarse ante la persistencia de condiciones secas en algunas áreas puntuales y de manera particular, en los municipios en donde se ha registrado históricamente dicha situación, sumado a la infraestructura con que se cuenta y otro tipo de falencias que limitan una operación eficiente y oportuna de distribución del recurso o que la calidad del agua sea de muy mala calidad, con lo cual la población queda sin agua.
HELADAS	Particularmente entre final de diciembre y comienzo de marzo pueden favorecerse condiciones para la ocurrencia de este tipo de eventos en zonas de montaña de región Andina entre los 2400 y 3200 m.s.n.m. Así mismo, a mediados del año en zonas andinas particularmente del centro y sur del país. Temperaturas altas con fuerte radiación durante el día antecedente, así como una baja humedad relativa, vientos en calma y escasa nubosidad durante la noche, favorecen descensos de la temperatura en horas de la madrugada.

Para efectos del Decreto 1372 de 2024, prorrogado y modificado por el Decreto 1193 de 2025, se entiende que la variabilidad climática puede intensificar o modificar, en periodos cortos (semanas–meses), las condiciones hidrometeorológicas y oceanográficas que inciden sobre los territorios.

En zonas marino-costeras, dicha variabilidad se manifiesta, entre otros, mediante cambios en el régimen de oleaje, la ocurrencia de marejadas, vientos fuertes y ciclones tropicales, así como anomalías del nivel del mar, los cuales pueden generar pérdidas súbitas de sedimento, socavación y retroceso de la línea de costa (erosión costera), con afectación a viviendas, infraestructura y servicios.

Según el informe técnico de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): “Efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe: dinámicas, tendencias y variabilidad climática”, expone que la variabilidad climática (ondas Kelvin, tormentas tropicales) es responsable de la erosión episódica, la cual a menudo es más destructiva en el corto plazo que el ascenso gradual del nivel del mar.



Así mismo el proyecto de investigación "The Role of Climate Change and Variability in the Erosion of the U.S. West Coast: Research, Management Tools, and Outreach" financiado por la NOAA (National Oceanic and Atmospheric Administration), analiza cómo eventos como El Niño (ENSO) y la Oscilación Decadal del Pacífico (PDO) generan cambios cíclicos en la dirección del oleaje y el nivel del mar, causando una erosión masiva en períodos cortos.

Así mismo el INVEMAR (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras) en su documento "Erosión costera: Caracterización, Diagnóstico y Análisis de Vulnerabilidades" sostiene que la variabilidad climática es un factor de amenaza natural que acelera el balance sedimentario negativo (pérdida de arena). En términos sencillos: el cambio climático pone la tendencia a largo plazo, pero la variabilidad climática (El Niño, frentes fríos, huracanes) es la que "da los golpes" que causan la erosión visible y destructiva en el corto plazo.

Por lo anterior, se considera que la erosión costera es otro fenómeno que entra dentro del Decreto ya que según el INVEMAR, la erosión costera en Colombia no es solo un proceso geológico natural, sino un fenómeno agravado por la variabilidad climática. Argumentan que eventos como el ENSO y el aumento de tormentas "golpean" el equilibrio de las playas, impidiendo que se recuperen naturalmente, lo que resulta en un retroceso permanente de la línea de costa.

En concordancia con lo referido, estudios científicos recientes desarrollados por la Universidad del Norte, University of New South Wales (UNSW) y el INVEMAR, demuestran que los fenómenos de variabilidad climática sí tienen repercusiones directas sobre los procesos de erosión costera y dinámica litoral en diferentes regiones del país (Caribe y Pacífico).

La UNSW (Vos et al. 2023), mostraron que los retrocesos significativos de la línea de costa durante eventos El Niño son generados por mayor energía de oleaje y niveles del mar, con respuestas opuestas bajo La Niña. La Universidad del Norte (Reyes De la Rosa et al., 2025), a partir de estudios hidrológicos y oceánicos en el Caribe colombiano documentaron cómo las oscilaciones asociadas al ENOS modifican la descarga fluvial, el aporte sedimentario y la vulnerabilidad de los litorales.

Finalmente el INVEMAR (Coca et al. 2023), mediante análisis morfodinámicos y los cambios en el volumen de sedimentos de playas del Pacífico colombiano, evidenciaron que las fases del ENOS modifican la respuesta del sistema costero, generando pérdidas de sedimentos y retrocesos del perfil de playa durante condiciones El Niño y estabilización o recuperación relativa en La Niña, evidenciando que las playas responden a estas oscilaciones océano-atmosféricas,



y confirmando que la variabilidad climática es un factor determinante en la intensificación o reducción de la erosión costera.

Por lo anterior, la erosión costera se considera como un fenómeno asociado a la variabilidad climática y se incluye en el Decreto. Sin embargo, no se incluye cuando los efectos sean generados por causas de origen geológico/tectónico o por intervenciones antrópicas.

La infraestructura física, las afectaciones de carácter social, ambiental o económico que genere la materialización del riesgo por los anteriores eventos es la que se debe atender y recuperar y cada sector deberá elaborar su propia evaluación de daños y pérdidas, para con base en ello, realizar la propuesta de plan de respuesta y la propuesta de plan de acción de recuperación del sector.

5. Eventos que no entran en el Decreto 1372 de 2024

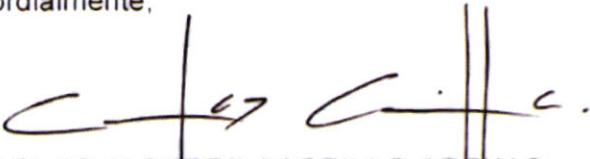
No se considerarán como eventos que estén asociados a los fenómenos que suscitaron el precitado Decreto, los eventos de origen geológico, tecnológico y antrópicos no intencionales, salvo que las condiciones de lluvia extrema o por el contrario deficitarias, influyan en el desarrollo de un desastre. Estos son:

Origen	Evento
Geológico	Actividad volcánica
	Sismo
	Tsunami
	Diapirismo (vulcanismo de lodo)
Tecnológico	Derrames
	Fugas
	Explosión
	Incendio Estructural
	Colapso estructural
	Accidentes Mineros (asociados a la minería)
	Estampidas
Aglomeración de públicos	Colapso estructural en infraestructura por aglomeraciones
	Accidentes fortuitos
	Paro
	Flujos Migratorios
	Amenaza Ruina o Inminencia colapso edificaciones
Otros Antrópicos no intencionales	Accidentes de transporte (asociados a medios de transporte)
	Ruptura de presas



Esperamos que lo expuesto en esta circular, reduzca la brecha en relación con el conocimiento de la variabilidad climática y que así podamos contar con la mayor claridad posible, lo que sin duda nos permitirá trabajar de una forma más coordinada y articulada, redundando en una toma de decisiones con más elementos de juicio.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Euska J. Pérez O. Coca
Elaboró: Christian Euscátegui / Joana Pérez / Oswaldo Coca. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo
Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo 
Aprobó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora General (E) 